



El día 4 de agosto de 2026 y en las oficinas de la Fundación Canal de Isabel II en la C/ Mateo Inurria, 2 de Madrid (28036), se ha celebrado reunión de la Comisión de asistencia al órgano de contratación para revisar el Informe de valoración técnica de las propuestas sujetas a juicio de valor presentadas por los licitadores concurrentes al procedimiento de licitación correspondiente al **contrato 06/2026 de "Servicios profesionales de fotografía" para la Fundación Canal de Isabel II** realizado por la Directora del Área de Comunicación y Marketing de la entidad; y proceder, si fuera el caso, a su aprobación.

En dicha reunión se analizó y comentó el informe antedicho y se consideró suficientemente fundada la evaluación de trabajos presentados a efectos de constatar que cumplían los requisitos establecidos en los pliegos para ser objeto de valoración; así como la valoración realizada de las propuestas y proporcionales los puntos asignados a cada criterio de evaluación en función de dicha valoración; todo ello en aplicación de los criterios de evaluación previstos en el apartado K.1.(B) del Cuadro de características del contrato. Por ello, la Comisión de asistencia al órgano de contratación validó el informe de valoración técnica y confirmó los puntos atribuidos a cada uno de los licitadores.

Vistas las puntuaciones asignadas en dicho informe, la Comisión de asistencia al órgano de contratación acordó, por unanimidad de sus miembros, excluir del procedimiento a los siguientes licitadores:

- CJL IT SERVICES, S.L.
- AGENCIA EUROPA PRESS, S.A.
- BITI LAIS, S.L.
- CHRISTIAN CLAUDIO ESPOSITO

por no haber alcanzado la propuesta técnica de ninguno de ellos los 30 puntos establecidos en los apartados H.2, K.1.(B) y K.4 del Cuadro de características del contrato como requisito para continuar en el presente procedimiento de licitación.

Contra el acuerdo de exclusión de licitadores adoptado por la Comisión de asistencia al órgano de contratación cabe interponer:

- Recurso especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en el plazo de quince días hábiles, conforme al art. 50 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Recurso Contencioso-Administrativo una vez agotada la vía administrativa en el plazo de dos (2) meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo lo cual se hace constar a los oportunos fines y efectos en Madrid a la fecha de firma.

Fdo. Ana Moreno Nuño
Secretaria de la Comisión de asistencia al
Órgano de contratación